



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Obedecimiento al Superior
Proceso: Verbal - Responsabilidad Civil
Demandante: María Fernanda Trujillo Ramírez y Otros
Demandado: Comfenalco Quindío
Radicado: 630013103003-2018-00208-00

Junio catorce (14) de dos mil veintidós (2023)

El Tribunal Superior del Distrito Judicial ha regresado el expediente que se encontraba en trámite de apelación del auto calendado al 12-12-2022, confirmándolo.

Bajo ese orden, se dispondrá su obediencia y se adoptarán los ordenamientos del caso, entre estos el archivo definitivo de las diligencias al tratarse de un asunto terminado y sin cuestiones pendientes por evacuar.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, quien mediante providencia calendada al 10-04-2023 confirmó el auto de fecha 12-12-2022.

SEGUNDO: ELABORENSE Y REMÍTANSE los oficios ordenados en los numerales tercero y cuarto del auto recurrido con destino al Banco de Bogotá.

TERCERO: ARCHIVAR en forma definitiva las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e75dab0ef4c7862aeb7fbaafe16ff74d397721cc4177d14da06814e75b27e3**

Documento generado en 13/06/2023 09:40:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>